Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 14 de Agosto de 2.017.-

RESOLUCIÓN N° 923/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID Nº 326.166 – "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", A LA EMPRESA OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO, CON RUC Nº 1708151-3.-

VISTO: El expediente **Nº 3032/17, Memorándum (UOC) Nº 067/2017**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 17/2.017, de fecha 03/08/2.017, por el cual se sugiere Adjudicar la Contratación Directa del PAC **ID. Nº 326.166**, **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, de la Institución, **a la Empresa OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO, con RUC 1708151-3, hasta la suma total de Gs. 33.191.660 (Son Guaraníes: Treinta y tres millones ciento noventa y un mil seiscientos sesenta) IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro de los **Sub-Grupos de Gastos 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"**, Tipo 2 - Recursos Propios - FF30, **y 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2017.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme CDP.-
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Informe de Evaluación N° 17/2017, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.-
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 43° inc. g) I) y II).
La Ley Nº 5.554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2.017.
El Decreto Nº 6715/2017, Que reglamenta La Ley N° 5.554/2016.

Recibí hoy.
16.08.2017

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa del PAC **ID. Nº 326.166**, **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, de la Institución, **a la Empresa OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO, con RUC 1708151-3, hasta la suma total de Gs. 33.191.660 (Son Guaraníes: Treinta y tres millones ciento noventa y un mil seiscientos sesenta) IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro de los **Sub-Grupos de Gastos 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"**, Tipo 2 - Recursos Propios - FF30, **y 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2017.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Oscar Julián Ríos Jiménez
SECRETARIO DE LA FACULTAD

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A.

Scanned by CamScanner